



República Argentina - Poder Ejecutivo Nacional
Las Malvinas son argentinas

Disposición

Número:

Referencia: EX-2022-59437395-APN-DGA#ANMAT

VISTO el EX-2022-59437395-APN-DGA#ANMAT del Registro de la Administración Nacional de Medicamentos, Alimentos y Tecnología Médica; y

CONSIDERANDO:

Que por las presentes actuaciones la firma KLONAL S.R.L., solicita la cancelación y la nueva presentación de la Especialidad Medicinal ESTREPTOMICINA KLONAL / ESTREPTOMICINA, Forma farmacéutica y concentración: POLVO PARA INYECTABLE, ESTREPTOMICINA (COMO SULFATO) 1000 mg/Frasco ampolla; aprobado por Certificado N° 42.845.

Que lo solicitado se encuadra dentro de los alcances de la Disposición N°: 855/89 de la ex-Subsecretaría de Regulación y Control sobre autorización automática de la nueva presentación.

Que la Dirección de Evaluación y Registro de Medicamentos ha tomado la intervención de su competencia.

Que se actúa en virtud de las facultades conferidas por el Decreto N° 1490/92 y sus modificatorios.

Por ello;

EL ADMINISTRADOR NACIONAL DE LA ADMINISTRACIÓN NACIONAL DE
MEDICAMENTOS, ALIMENTOS Y TECNOLOGÍA MÉDICA

DISPONE:

ARTICULO 1°.- Autorízase a la firma KLONAL S.R.L., propietaria de la Especialidad Medicinal denominada ESTREPTOMICINA KLONAL / ESTREPTOMICINA, Forma farmacéutica y concentración: POLVO PARA

INYECTABLE, ESTREPTOMICINA (COMO SULFATO) 1000 mg/Frasco ampolla; la nueva presentación de Uso Hospitalario Exclusivo como se detalla a continuación: Envase que contiene 25 (UHE) frascos ampolla, además de la presentación ya autorizada por 100 (UHE) frascos ampolla.

ARTICULO 2º. – Autorízase a la firma KLONAL S.R.L., propietaria de la Especialidad Medicinal mencionada en el artículo anterior, a cancelar la presentación: Envase que contiene 1 frasco ampolla.

ARTICULO 3º.- Practíquese la atestación correspondiente en el Certificado N° 42.845, cuando el mismo se presente acompañado de la presente Disposición.

ARTICULO 4º. - Regístrese; por mesa de entradas notifíquese al interesado, hágase entrega de la presente Disposición, gírese a la Dirección de Gestión de Información Técnica a los fines de adjuntar al legajo correspondiente, Cumplido, Archívese.

EX-2022-59437395-APN-DGA#ANMAT

Jfs

Mbv